



# DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1950 - BUENOS AIRES, SABADO 17 DE JULIO DE 1830.

### Se fleta.

El muy veloz bergantín inglés BRANSTON, de porte de 140 toneladas, es buque excelente y muy cómodo en cabre, y tiene un flete para cualquier destino. Véase con

**CARLOS R. HORNE,**  
No. 77, calle de la Piedad.

### For Freight or Charter,

THE EAST-SAILING, coppered and fastened British Brig BRANSTON, 40 tons register, GIVEN MASTER. She is in excellent order, and will take a cargo to any port if application be made speedily to

**CARLOS R. HORNE,**  
No. 77, calle de la Piedad.

### Para Mase la en derecha.

El muy veloz bergantín francés LA PAIX, de porte de 66 toneladas, su capitán GAZAN, dará la vela para dicho destino muy en breve. El que quisiere cargar 612 de pasaje o de carga a casa de GUERIN, hijo, 58 y 59, No. 18, calle de la Piedad.

### For Antwerp.

THE fine coppered and fastened Schooner ALIDA, (A. 1) will sail for the above port towards the end of July, has superior accommodations for passengers. For particulars apply to Capt. A. M. HUGHES, on board or to

**JOHN H. ROBILIARD & Co.**

### For Freight or Charter.

THE British Brig IRINE, coppered and fastened, in excellent order and well fitted for service, will go to any port. Apply to D. G. HOLLAND & Co., or **JUA. HIGINBOTHOM,** No. 31, Calle de la Piedad.

### Passage for London.

THE fine (A. 1) British Brig MALIBU, coppered and fastened, in excellent order, has excellent accommodations for passengers. Apply to Capt. NORFOLK at Ken's hotel, or to

**DUGUID HOLLAND & Co.**  
No. 135, calle de Potósi.

### For London,

Under engagement to sail within a short period.

THE superior first sailing, coppered and copper fastened British Brig LAVINIA, Langley Master. She has upwards of two thirds of her cargo engaged and has room still for some dry hides or bales which she will take at moderate freight. Has also excellent accommodations for passengers. For particulars apply to

**CARLOS R. HORNE,**  
No. 88, Calle de la Piedad.

### For Liverpool.

THE first class British Brig HOT SPUR, Capt. Mettenson, coppered and copper fastened; the above vessel is now ready to receive cargo, and having a part already engaged, will meet with early dispatch. Apply to

**DOUGLASS & EATON,**  
No. 9, Calle de la Reconquista.

### For Boston or Salem.

THE fine coppered and copper fastened Brig CENTURION, Capt. Hutchinson, will sail without delay and will take freight for either of the above ports by application to

**ZAMMERMANN, FRAZIER & Co.**  
No. 94, Calle de la Paz.

### Para Londres.

El muy superior bergantín inglés GOMER (A. 1) de porte de 159 toneladas, salda a breves para dicho puerto. Los SS. que quisieran aprovechar esta oportunidad pueden dirigirse a tratar con

**BERTRAM, CHAMBERS & Co.**  
No. 98, calle de la Universidad.

### For Liverpool,

THE fine coppered (A. 1) Brig LINDA, David Smith Master, built in 180 tons, will be ready to commence loading in a few days, and has quick dispatch. For freight or passage, having excellent accommodations, apply to Capt. Smith or

**JOHN MILLER & Co.**  
No. 10, Calle de la Piedad.

### Freight for London.

The fine brig GOMER, A. 1, 158 tons register, coppered and copper fastened, having the greater part of her cargo engaged, will meet with quick dispatch. For particulars of freight apply to

**J. & J. THWAITES,**  
No. 10, Calle de la Piedad.

### For New York direct.

THE first class British Brig GENERAL BALCARNE, Captain Bartlett, will be ready to receive cargo and will meet with immediate dispatch. For passage, having good accommodations, and very comfortable berth, apply to

**CHARLES R. HORNE,** No. 88, calle de la Piedad, or to the Captain N. 83, calle de la Paz.

### FOR LIVERPOOL.

THE first class British Brig Emont, Capt. M. AULLAY, coppered and copper fastened. The above vessel, having the greater part of her cargo engaged, will meet with early dispatch. Apply to

**DUGUID HOLLAND & Co.**  
or **DOUGLASS & EATON,**  
No. 9, calle de la Reconquista.

### Pasajeros para Burdeos.

El muy veloz bergantín francés LA CHIRANDELLE, de porte de 180 toneladas, salda a breves para dicho destino. El que quisiera ir de pasaje o de carga a casa de GUERIN, hijo, 58 y 59, No. 18, calle de la Piedad, puede dirigirse a tratar con

**GUERIN, hijo, SERIS y Ca.**  
No. 18, calle de la Paz.

### Para el Ria Janeiro,

El superior bergantín nacional GOLFINO, su capitán Gard, saldrá para dicho puerto dentro de quince días desde aquí. Es buque de primera clase forrado y clavado en cobre, y podrá admitir alguna carga; y tiene excelentes comodidades para pasajeros. Véase con

**CARLOS R. HORNE,**  
No. 88, calle de la Piedad.

### Para Cadiz.

Saldrá a breves para dicho destino el bergantín inglés COURRIER, su capitán DANIEL WABRAY, forrado y clavado en cobre. (A. 1) y tendrá para dicho destino un mil cuatrocientos que le faltarán para su completo cargamento. También tiene para pasajeros que gusten ir al mencionado puerto, ofreciendo cuantas comodidades puedan desear. Ofrecerse a uno y otro objeto a su consagración.

**JOSE C. REISSIG,**  
No. 16, calle de la Piedad.

### For Freight or Charter.

THE coppered and copper fastened (A. 1) British Brig GRICIA, Jose h B con master. Will meet with immediate dispatch and be ready to sail in a few days. For particulars apply to the Captain at M. G. W. h. h. or to

**CH. REILLY & HORNE,**  
No. 88, Calle de la Piedad.

### Se vende ó se fleta,

El muy superior y veloz bergantín nacional TRIUNFO, de porte de 220 toneladas, forrado en cobre hasta las cintas, y en estado de admitir carga. Por más o menor véase con

**THOMAS GOWLAND & Co.**  
No. 66, calle de la Reconquista.

### Para Havre de Gracia.

La hermosa y veloz fragata francesa BAGUSTA, salda precisamente el día 20 del presente mes; tiene todas las comodidades precisas para pasajeros; los SS. que quisieran aprovechar esta oportunidad pueden dirigirse a tratar con

**BERTRAM, CHAMBERS & Co.**  
No. 98, calle de la Universidad.

### For sale, freight or charter.

The superior first sailing national brig TRIUNFO, of about 220 tons register, coppered to the bends, and ready to take a cargo. For particulars apply to

**THOMAS GOWLAND & Co.**  
No. 66, Calle de la Reconquista.

### Para el Rosario y la Bajada.

Saldrá a breves para dicho destino el bergantín nacional ANA MARIA. El que quisiera ir de pasaje o de carga a casa de GUERIN, hijo, 58 y 59, No. 18, calle de la Piedad, puede dirigirse a tratar con

**GUERIN, hijo, SERIS y Ca.**  
No. 18, calle de la Paz.

### Freight for Antwerp.

The superior new other and other ALIDA, Captain H. Ghe, A. 1, 100 tons, being chartered vessel is under orders to sail on or about 30th inst; has room for about 1000 dry hhd. Any person desirous of shipping is requested to call on the Captain immediately after the arrival of the vessel.

**JOHN H. ROBILIARD and Co.,**  
No. 5, Calle de la Florida.

### Aviso.

La muy hermosa y veloz goleta ROSA del URUGUAY, saldrá sin falta alguno, si el tiempo lo permite para el Arica el día 20 de Julio del corriente. Los SS. que gusten dar carga o ir de pasaje podrán ocurrir a tratar con su dueño en la calle de 25 de Mayo No. 124.

**J. 15 4p**

### Interesante a los que viajan para el Interior.

Saldrá a breves para dicho destino el carruaje para Córdoba. El que guste tomar asiento puede ocurrir a la calle de la Florida No. 110.

**J. 15 3p**

### Nuevo Establecimiento Ingles de Tapiceria.

Calle de la Reconquista, No. 18, media cuadra de Santa Domingo, para el Año EL propietario de este establecimiento tiene mucha práctica en su oficio, habiendo estado largo tiempo en las principales tapicerías de Londres; y teniendo ahora las mejores oficinas, se ha en aptitud de trabajar en el mejor gusto y a la última moda. Con este motivo publica al respetable público la favorezca ocupándolo en su oficio, para hacer cortinas para cujas y ventanas, coser alfombrados y esteras, hacer y componer los asientos de sofás y sillones, hacer colchones, y en fin en todo cuanto corresponde a su oficio. Tiene a venta un surtido de cotin de hilo y de algodón plumas blancas de ganso, clin y colchones de todas clases, caires sus colores y forradas.

**J. 15 1p**

### Interesante a las casas de familia.

EN la calle de la Reconquista No. 62, se para Santa Domingo una y media cuadra para Santa Domingo, a mano izquierda, el segundo a mano de izquierda, se encuentran:

- Yerb. nava guaya 2 ps. ub.
- Id. Panagua 3, 7 y 6 rs. id.
- Azúcar blanca 5 id id
- Id. torrada 4 y medio id
- Farfá fina 2 id id
- Ac. de, butella 16 id
- Velas de molle superiores 6 id id
- Almond de trigo id 8 id id
- Id. de manduca 8 id id

Cañeros de la India, pasa moscate, tabaco picado y en rama, t. chotos, fideos de Génova, y del país, ha, ma, té y café molido, jibón negro, amarillo, y de Esp. B. 30 en rama, oza y cristales—y otros muchos efectos a precios sumamente equitativos. J. 15 3p

### Aviso.

HAY de venta en casa de Guerin hijo, Seris Ca., calle de la Paz No. 18 un surtido de peynetas de carey gran des y de buen gusto

- Becceros superiores
- Pa. el fiorete y de estraza
- Perfume la surtida en baules.
- Y no está muy bueno en cajones
- Vingre en cu cajeros
- Cognac en cajeros
- Pañol pintado de mucho gusto J. 10

### Aviso.

EN la casa de Videla y Medrano hay a venta los renglones siguientes. Un reloj de sobremesa. Dos escritorios con asientos. Pa. de bigo. Manteca americana en cubetes. C. garras leyquina de la H-bana. Id. id de regibia. Liza, cristales, muebles. E-stufa, chimeneas, con otros renglones de rep. muy bajos. J. 10

POR orden de S. Juez se primera Ins. tancia Dr. Dr. Pedro Fraguero del Val, se cita y emplaza a los acreedores de Andrés O. Alvarez de la B. a concurrir a un juicio a las 12 de la tarde del día 17 de Julio del corriente. Buenos Aires, Julio 14 de 1830. J. 10 3p

### Se alquila

La casa de los que queda al frente de la Puzuela de Sto. Domingo, y tiene su entrada por la calle de Belgrano No. 40: a finísimo se tratará. m 27 tfo

### Se vende,

Una casa en la calle de la Victoria No. 153; el que quiera comprarla puede verse con su dueño, que vive en una esquina bajo el No. 75 de la misma calle, a tres cuartas de la plaza.

**TAMBIEN.**—Se vende el almacén que está puesto en la esquina, muy acreditado y surtido todo con artículos vendibles. J. 13 5p

### Se vende,

Una casa de Santo Domingo media cuadra para el campo, calle de Venecia No. 51, tiene 9 piezas. Quien se quiere comprarla ocurra a la calle de las Petras No. 69. J. 15 4p

### Se vende,

En la calle de Potósi No. 233, una casa a su dueño vive en ella. J. 15 3p

### TO LET

A LARGE ROOM FURNISHED (two and half quarters from the Piazza. Inquire at 100 Calle de la Catedral. J. 23 tfo.

### New English Upholstery Establishment.

No. 113 Calle de la Reconquista, half a square from Sto. Domingo towards the altar. THE proprietor of the above, from having a long experience in the first shops in London, and being at every expense and trouble in making arrangements and engaging the most capable persons to carry on the business in the newest and most approved manner, respectfully solicits a share of the public favour in the making up of curtains for besteads, and windows, making carpets, matting, &c., stuffing sofas, chairs and mattresses. He has on hand an excellent assortment of iron and cotton ticking, white goose feathers, curried hair, matting of every description, superior coats, blank, &c. July 14 18p

### Interesante.

SE alquila una chacra, de este lado del Riachuelo, conocida por el nombre de Rincon de la Presidenta, que tiene 21 cuerdas de tierra, desde 7 hasta 9 esclavos, obraje de materia, gran caudal, y suite abundante de animales de pastoreo; dos casas, una con diez piezas, y otra con tres, y rios ranchos y un gran galpon con el obrage. El que quiera tratar véase con su dueño en la casa No. 121, calle de Venezuela; lo mas que tenga lo dirá el propietario al que quiera alquilar. J. 15 5p

### Interesante a los dueños de carros.

TOMAS GOWLAND y Ca. tienen de venta 9 pares de ruedas inglesas propias para carros, con llantas y ejes gruesos las que se podrán ver en la casa No. 46, calle de la Esmeralda, y tratar en el remate No. 66 calle de la Reconquista. J. 10

### NOTICE,

THE Partnership existing under the signature of Francis Mahan and Jackson Nelson has been dissolved by mutual consent. Mr. Nelson is charged with liquidating the debts due by and owing to the said firm.

Ba. As. July 14, 1830  
FRANCIS MAHAN,  
JACKSON NELSON.

### REGIMIENTO DE PATRICIOS DE INFANTERIA DE BUENOS AYRES.

El patricio Losano, por insistente al servicio ha exhibido en el departamento de Policía una multa de 100\$; es igualmente los patricios Francisco Alfaro y Salvador Valero, que estando de servicio lo abandonaron. Han sido destinados de orden superior el batallón de artillería de línea, y a la asamblea veterana del regimiento de Buenos Aires. Julio 14 de 1830.



**PRECIOS CORRIENTES, POR MAYOR.**

Buenos Ayres, Julio 16 de 1880.

		Ps. rs.	Ps. rs.
Aguardiente de España de 38 grados	pipa	1058 a	
Id. de Francia 20 grados	galon	9 0 a	
Id. de Caña del Brazil 20 grados	140 giones	450 0 a	
Id. de la Havana	pipa	410 0 a	
Acete de comer, en pipa	arroba	24 0 a	
Id. id. en botijuela	botijuela	12 0 a	
Id. de Francia, en botellas	docena	24 0 a	
Id. de Linaza	galon	5 0 a	
Acetunas de Sevilla	bot. chica	3 a	4
Id. de Málaga	id. grande	no hay	
Arroz de la Carolina	arroba	8 0 a	8.4
Id. del Brazil	"	7 4 a	
Azúcar de la Havana, blanca	"	no hay	
Id. id. terciada	"	no hay	
Id. del Brazil, blanca	"	13 0 a	
Id. id. terciada	"	11 0 a	
Azogue	quintal	no hay	
Alquitran	bárrica	60 0 a	
Bacalao	quintal	36 0 a	
Cacao de Guayquil	quintal	45 0 a	
Café	"	70 0 a	
Carbon de Piedra	tonelada	120 0 a bordo	
Canela fina	libra	no hay	
Canelon	"	2 4 a	
Cera blanca pasta	"	6 a	
Cerveza en botellas	docena	17 0 a	
Cigarras de la Havana	millar	120 0 a	
Carne Salada	barril	75 0 a	
Fierro en Barra	quintal		
Ginebra de N. A.	pipa	590 0 a	
Id. en frascueta	frascueta	24 0 a	
Galleta de Norte America	bárrica	27 0 a	
Harina de Norte America	"	68 0 a	70
Hilo acarreto	quintal	300 0 a	
Hoja de Lata	cajon	13 0 a	
Jabon de España	arroba	13 0 a	
Id. amarillo de Norte America	cajoncito	11 4 a	
Jarcia	quintal	87 0 a	
Jamones	libra	1 0 a	
Lana de primera	pieza	75 0 a	
Lonetas	"	60 0 a	70
Mantequilla	libra	1 2 a	
Madera Pine	1000 pies	550 0 a	400
Id. roble	"	600 0 a	
Pasas de Malaga	cajoncito	22 0 a	
Papel florite español	resma	20 0 a	
Id. medio id.	"	16 0 a	
Id. florite genoves	"	12 0 a	
Id. medio id.	"	9 0 a	
Id. de Estraza	"	4 4 a	
Pimiento	arroba	17 0 a	
Pimono en rollos	"	35 0 a	
Pavilo	arroba	60 0 a	
Quesos de Norte America	libra	1 4 a	
Id. Holandeses	docena	36 0 a	
Sal de Cabo Verde	fanega	12 0 a	
Sillas, Norte Americanas, finas	docena	350 0 a	
Id. id. ordinarias	"	225 0 a	
Tocino Salado	barril	100 0 a	
Tabaco negro del Brazil	arroba	30 0 a	
Id. en hoja de Virginia	quintal	50 0 a	
Id. de Macar de id.	arroba	17 0 a	
Té Perla	libra	8 0 a	
Id. negro	"	3 0 a	
Trementina	galon	6 0 a	
Tafletes	docena	60 0 a	70
Velas de Esperma	libra	2 2 a	
Vino tinto de Cataluna	pipa	410	
Id. de Francia y Sicilia	"	400 0 a	
Id. de Burdeos	2 cascós	no hay	
Id. id. en botellas	docena	12 0 a	17
Id. de Malaga dulce	pipa	680 0 a	700
Id. id. seco	"	500 0 a	
Vinagre	"	150 0 a	
Yerba del Parnagua	arroba	20 0 a	22

**FRUTOS DEL PAIS.**

		Ps. rs.	Ps. rs.
Astas	millar	550 0 a	600
Cueros secos de novillo de peso	pesada	35 0 a	36
Id. id. mitad novillo y mitad vaca	"	30 0 a	31
Id. vacunos salados	"	28 0 a	22
Id. de bagual	cuero	11 0 a	12
Id. de carnero con Lana	docena	10 0 a	11
Id. de nutria	"	12 4 a	13
Id. de chinchilla	"	40	42
Carne tasajo	quintal	10 0 a	11
Clin larga	arroba	28 0 a	30
Id. corta y larga	"	22 0 a	24
Lana de carnero	"	3 4 a	4.4
Plumas de avestruz suelta	libra	1 a	
Id. larga negra tejida	"	3 4 a	3.4
Id. id. blanca larga	"	4 0 a	5
Id. id. corta blanca tejida	"	2 4 a	25
Sebo en rama	arroba	9 a	01
Trigo	fanega	39 a	
Novillos para matadero	res	36 a	
Vacas para id.	"	32 a	
Novillos para saladero	"	39 a	
Vacas para id.	"	26 a	
Ganado al cortar	"	12 a	
Terneros de la yerba pasada	"	13 a	
Id. de esta yerba	"	7 a	

**FONDOS PÚBLICOS.**

Billar del 6 p g	76
Id. 4 p g	
Acciones del Banco	156
<b>CORRIENTE DE CAMBIO.</b>	
Londres	82 p.
Rio Janeiro	175 pct.
Francia	
Estados Unidos	13 a 13 cet.
Montevideo	10 a 100 pct.

**ESPECIES METÁLICAS.**

Pesos fuertes Españoles	87
Id. macuquina	8 a 0 4
Onzas españolas	117 a 118
Id. de la Patria	115 a 116
Plata en Piña	
Id. en Barra	
Oro en Pasta	

**CORRESPONDENCIA.**

*El Presidente de la Cámara de Justicia al Público.*

1. Es deber de un magistrado dar al pueblo un testimonio de sus procedimientos cuando la moralidad de sus actos, y es deber de cada uno de nosotros, que por el espacio de diez y ocho años he merecido la confianza pública como miembro del tribunal superior de justicia en haber sido mis servicios, y sin haber reportado de este penoso destino otro que la paz y enfermedades.

2. En un papel impreso en 5 del corriente Julio, y dirigido al público, á mi nombre, D. Manuel Cabral se han denunciado como injusto y refractorio de las leyes pronunciando definitivamente, y multando los procedimientos en el juicio entre el joven D. Francisco Munilla y su padre D. Gabriel Munilla sobre un disenso por parte por parte al matrimonio que aquel pretende contraer con D. Victoria Cabral. El público lo ha leído, y ante el público debo justificarlo, integrando, desmintiendo la farsa espositiva, con que se ha intentado sorprender su juicio.

3. Ciudadanos imparciales que por tantos años habeis observado mi conducta jurídica y me habeis dispensado un concepto honroso, único, pero es mas estimable premio de mis servicios, yo empiezo por recordaros la sabia máxima de la ley de Partida (1) *Los omes que oficio tienen, maguer figan derecho, non puede ser que non ganen malquerencias.* El oficio de los jueces es muy austero: sus funciones son odiosas: siempre condenan á alguna de las partes: nunca distribuyen gracias, y por momentos se adquieren nuevos enemigos.

4. Debo tambien ofrecer á vuestra consideracion, que en esta clase de causas entre padres é hijos de familia, en que no se trata de intereses pecuniarios, en que el móvil es mas que un venenoso mas venenoso impetuoso, é irracional, todo es violento y precipitado.

5. Por último debo hacer saber, que en el caso, que me ocupa, se armaron y se arman hoy, y se arman mañana, mucha yentaja á las que me es permitido usar, para reputarla. Alabaria basto de por sí, desmentando, refutarme el proceso, y publicarlo, por la pragmática sancion de año 1776, que pone en el artículo 10, lo que ya vi que "que en los juicios de disenso, o se pudiesen certificar de las objeciones ó excepciones de las partes, por evitacion de las personas ó familias, que se les llega a puerta cerrada en los tribunales: que sean privados de oficio los jueces y escribanos que diesen copia, y se ó se publicasen los procesos; y que estos deban quedar custodiados en el archivo de oficio, y modo que por nadie puedan registrarse." Esto es mi posicion, y puesto que la facultad me se me ha publicado un proceso ya publicado en gran parte, sin faltar alguna, escuchado, ciudadada en aquello, que me es permitido usar.

6. D. Francisco Munilla joven de diez y nueve años se presentó ante mis ojos, omeando que su padre D. Gabriel habia negado el consentimiento para el matrimonio que pretendia contraer con Da. Victoria Cabral, sin razones legítimas para oponerse, y pidiendo la aprobacion judicial, que lo supiese. Mandé, que su padre espusiese motivo de segundo día las razones que fuviere para su desenso; las espuso: recibí la causa á prueba con un término breve; produjeron las que creyeron convenientes: yo examiné por mí mismo los testigos: no puedo revelar las circunstancias que ellos muestran; pero puedo asegurar desmintiendo la asercion del impreso de D. Manuel Cabral, que consta plenamente que Manuel el hijo no tiene un peso ni actual ocupacion, que le proporcione emolumento alguno ni medios de subsistencia; solo si promesas y esperanzas para después, y que Da. Victoria Cabral tampoco tiene dote, ni patrimonio alguno. Esto resultó de la prueba: lo mismo por el honor de un magistrado. El Tribunal de justicia acaba de ver la causa, y sabe que he dicho verdad.

7. Nótese aquí la primera falsedad del impreso de Cabral, que sienta en el párrafo 4 que *habia probado en el término de prueba, que tenía como acudir á los gastos de su familia.*

8. En consecuencia resolviendo la causa definitivamente, declaró racional el disenso paterno, negando al joven Munilla la licencia para contraer el matrimonio con la calidad de por ahora y

mientras se hallase en incapacidad de sostener sus cargas.

9. Nótese la segunda falsedad transmitida al público en el impreso de Cabral, en cuyo párrafo 4 dice, que yo *declaré que él no tener un capital formado era causa irrimprovable para el disenso de su padre.* No he declarado tal absurdo: no he exijido un capital formado: he querido al menos que tuviese una ocupacion lucrativa capaz de subsistir á su familia, y el de su madre.

10. En 16 de Junio me representó Munilla que su padre, valiéndose del auxilio de la justicia, lo habia hecho conducir preso con cadenas á la casa paterna (andaba subterráneo de la casa paterna) que le habia he amenazas graves por una parte, y ofendimientos por otra para que desistiese de su enlace: que las intenciones de un padre á quien reverenciaba, y a quien no se atrevia contradecir, lo dejaban sin libertad para proceder; y pidió su recuento y depósito en una casa no pendiente, donde pudiese usar en este asunto de todos los medios que las leyes le conceden. Este pido me faltó por falta de turno en 17 del mismo Junio, y como hasta entonces habia guardado silencio Munilla sobre la resolucion definitiva, provi en el mismo día no habiéndose oído el depósito en atencion á no haber interpuerto D. Francisco Munilla recurso alguno de auto definitivo, ni haber hecho otra gestion sobre el punto de disenso, con que concluyó su presidencia sus funciones: previniendo sin embargo á su padre, no estubo en manera alguna sus recursos y gastos judiciales, ni embargos ni embargo de comunicacion con su abogado y apoderado. Esto es lo que estubo poderosamente mandado, porque desuso de detrimida la causa de disenso, habia concluido mi presidencia, no podia proseguir sino á bre la apelacion, si la interpusiera, ó sobre lo convenia á la otra esdita: toda providencia ulterior hubiera sido un atentado. La ley así dispone. Esta providencia no se hizo saber á Munilla el joven, sino á su apoderado D. Manuel Cabral, porque ya habia figurado de la causa de por sí que se sabia.

11. Nótese la tercera falsedad contenida en el impreso para sorprender al público, en donde se dice, que me *negué á probar y que por esto tomó Munilla el arbitrio de ocultarse de su padre y del juez.*

12. En 18 de Junio se presentó recuento al escriban del número D. Manuel Cabral, apoderado de D. Francisco Munilla, que habia anteriormente, con una escritura pública de donacion perfecta é irrevocable he ha en 15 del mismo mes por D. Francisco Otiza á Munilla en cantidad de diez mil pesos moneda corriente para que pudiese sostener los gastos del matrimonio con Da. Victoria Cabral, y no un certificado de un comisario de policía de haber sido preso á solicitud de su padre el día 15, haber permanecido en la casa central hasta el día 16, y haber figurado. Con este documento pidió en lo principal, que estando ya cumplido por aquella escritura el único requisito que exige en mi auto definitivo, le concediese el permiso supletorio para el matrimonio. Pidió por un otro el depósito de sus constituyentes, y pidió por último, que precediendo informe del Sr. jefe de policía, y la remision de copia de los documentos que hubiesen dado mérito al allanamiento de varias casas, hecha por el juez de 1ª instancia Dr. Insarte, tomase las providencias á que diese lugar.

13. Este no era un recurso de apelacion, era una nueva demanda fundada en la mejora de su fortuna: di audiencia á su padre con el breve término de dos dias. En cuanto al depósito no hice lugar de plano á la solicitud, porque no podia depositar un hombre prófugo y que se habia substraído de la autoridad paterna, y de la judicial; pero ordené que presentándose en una casa de por sí en la de su padre, se daría providencia; y mandé intimar á D. Gabriel Munilla que en caso de presentarse no le infiriese violencia ni coaccion alguna. Esto previene lo que se hizo saber a





